

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO

##### DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Encargo á los Alcaldes, guardia civil y demás dependientes del ramo de vigilancia procuren indagar el paradero de Juan Antonio Cayoít Rubio, cuyas señas se espresan á continuación, poniéndolo á mis órdenes si fuese habido. Logroño 16 de Abril de 1860.—*Manuel Somoza.*

*Señas de Juan Antonio Cayoít Rubio.*

Estatura como cinco pies, pelo y cejas rubios, barba rubia, color claro bueno, y ojos castaños claros.

Encargo á los Alcaldes, guardia civil y demás dependientes del ramo de vigilancia procuren indagar el paradero de Diego Castillo, vecino de la villa de Fuenmayor, contra quien se halla instruyendo causa criminal el Juez de primera instancia de esta capital por aprehension de tabaco de contrabando; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido Logroño 16 de Abril de 1860.—*Manuel Somoza.*

#### SECCION DE FOMENTO EN EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por Real orden de 16 de Diciembre último, se sirvió S. M. resolver que me encargue yo en esta provincia de la suscripción de los Monumentos arquitectónicos de España.

Publicados los Monumentos á espensas del Estado y siendo por este concepto y por el fin á que aspiran obra altamente nacional, fácil será comprender al público las razones que obligan á todo Español á desear y procurar el mejor éxito de una empresa que empieza ya á ser considerada fuera de España cual digna de nuestras antiguas glorias. Escusado es por lo tanto el que yo insista en manifestar la utilidad é importancia de los Monumentos, cuando por otra parte basta el prospecto que á continuación se inserta para formar cabal idea de los fines á que aspira la Comisión encargada de esta obra.

Espero por lo tanto que los Ayuntamientos y personas ilustradas de la provincia,

coadyuvarán de consuno el mas feliz éxito de los Monumentos arquitectónicos, suscribiéndose á la obra por conducto de esta Sección de Fomento encargada de Real orden de recibir suscripciones. Logroño 8 de Marzo de 1860.—El Gefe de la Sección de Fomento, Mariano Muñoz y Lopez

### MONUMENTOS

#### ARQUITECTONICOS DE ESPAÑA

PUBLICADOS

#### A EXPENSAS DEL ESTADO.

La Comisión nombrada por Real orden de 3 de Julio de 1836 para llevar á cabo el pensamiento propuesto por la Escuela superior de Arquitectura, de perpetuar en una publicación gráfica y descriptiva, digna de la protección del Gobierno, las venerandas reliquias del arte monumental en España, cumpliendo el honroso deber que acepto, deseosa de corresponder al plausible cele con que la soberana resolución mencionada atiende á impulsar la historia del arte y la arqueología, y competente-mente autorizada por Real orden de 19 de Octubre último,—dirige su voz, hoy que se dispone á dar á luz los trabajos en estos años difícilmente realizados, á todos los que miran con ilustrado interés los monumentos de las pasadas edades; para exponerles el pensamiento y el plan que intenta ir desarrollando en sus tareas sobre la deseada y sin duda alguna interesante historia de la arquitectura española.

Persuadida la Comisión de que este precioso ramo del saber, que tanta luz está llamado á difundir sobre la historia religiosa, civil y militar de nuestra monarquía no puede cultivarse sin una completa abstracción de todo sistema predeterminado, principia bajo el título de Monumentos arquitectónicos de España, una obra analítica que abrazará los de todas las edades, todos los estilos y todas las comarcas de la península, entrando en el campo de las investigaciones con la buena fé y hasta con el ingenuo candor propio de quien hace un estudio experimental, y quiere proceder de lo conocido á lo desconocido, dejando para el término de sus tareas la deducción razonada de las teorías y de sus fórmulas.

Esta franca manifestación de su conciencia desimpresionada, ofrece á la Comisión la ventaja de poder ir formando, modificando y depurando sus convicciones, conforme á los datos que le vaya suministrando el individual estudio de los

monumentos, y es para el público, que va á estudiar juntamente con ella y que podrá comprobar la exactitud de sus deducciones, una garantía de que no ha de llegar el deplorable caso de violar á sabiendas el carácter genuino de los monumentos, ni de forzar su significación filosófica, para que correspondan á determinados principios.

Si esta ingenuidad científica es recomendable en los estudios puramente históricos (á pesar de la confirmación que el *plan divino* de la Escuela ortodoxa parece recibir de las verdades reveladas en las Sagradas Escrituras), en los estudios sobre el desarrollo y vicisitudes del arte es, no sólo recomendable, sino de necesidad absoluta. Por respetable que sea el conocido axioma de que en las formas artísticas se hallan reveladas las aspiraciones y creencias religiosas, políticas y morales de las naciones y con ellas las de cada comarca y localidad, ¿qué sistema podrá prefigurar las diversas modificaciones y combinaciones de las formas en la sucesión de los tiempos, ni predecir todas las necesidades que ha de satisfacer la arquitectura? Reconocidos los desengaños que cada día nos ofrecen las mas bien fundadas teorías á priori, parece poca toda circunspección en esta materia; y aunque fuera dado á esta Comisión aventurar una síntesis mas ó menos deslumbradora sobre la historia del arte en España, renunciaría á esa vanagloria por el resultado mas positivo de una deducción final, legítima consecuencia del estudio analítico y verdaderamente trascendental de los monumentos.

Dar, pues, á conocer los principales de estos monumentos con toda la fidelidad apetecible, ofreciéndoles al público en su planta, alzado, secciones, vistas generales y detalles, é indicando lo que es en ellos de construcción primitiva y lo que aparece como fruto de modificaciones ó restauraciones posteriores; publicar asimismo los mas interesantes objetos artísticos inherentes á los edificios en los generos de pintura mural, vidrieras, mosaicos, retablos, altares, sillerías de coro, relicarios, atriles, vasos sagrados etc.; derramar sobre todas estas páginas del arte la luz de la historia, de la tradición, de los documentos inéditos que yacen ignorados en los archivos, y aun la que puede sacar la sana crítica de las mismas leyendas y fabulas; ordenar despues estas diferentes monografías, clasificándolas con arreglo á las divisiones del arte, de época, de territorio, de objeto y de estilo; deducir de esta clasificación el desarrollo y vicisitudes de la arquitectura española desde los tiempos heroicos hasta los modernos, poniendo de manifiesto las causas de sus varias transformaciones; señalar los misteriosos vinculos que unen entre si las prin-

cipales épocas artísticas, y el curioso y no bien estudiado sincronismo de prácticas y estilos diferentes. ...., hé aqui los áridos fines á que esta Comisión aspira.

La necesidad y conveniencia de atender desde luego, y conforme á e ta pauta general, á que sean conocidos los monumentos mas característicos de las varias civilizaciones que han florecido en nuestro suelo, la obligan á renunciar por ahora á toda clasificación excesivamente metódica, la cual seria por otra parte en extremo arriesgada, pues que solo podía establecerse al final de la obra, cuando le sirviera de no dudoso fundamento el exámen comparativo de todos los monumentos de España. Obedeciendo esta inevitable ley de toda publicación análoga, dará á luz la Comisión y describirá hoy un edificio romano ó árabe; mañana uno bizantino románico, ojival ó plateresco; otro dia quizás uno celta ó fenicio, hasta agotar el tesoro arquitectónico de mas precio en cada provincia.

Pero esta confusa promiscuidad se resolverá en su dia en una rigurosa ordenación cronológica, porque la monografía de cada monumento indicará la época y la sección en que habrá de colocarse, hermanándose entonces este racional sistema con el orden de provincias. Y no será obstáculo que la actual division territorial difiera de las antiguas circunscripciones de la primitiva península Ibérica, ó de la España que invadió el belicoso celta y que colonizaron el religioso egipcio, el codicioso fenicio, el culto griego de las costas de Asia y el cartaginés astuto, ni obstará tampoco que no confronten ni correspondan exactamente con las provincias de la España romana ó de la visigoda los califatos y reinos de la España sarracena y de la cristiana, independiente ó reconquistada. Los países donde han regido unas mismas leyes y unos mismos usos, y en los cuales probablemente se ha practicado una misma arquitectura, salvos los casos en que han coexistido dos ó mas nacionalidades y civilizaciones diferentes por razon de conquista ó avenencia; estos países, aunque aparezcan fraccionados ó incompletos en la division subsidiaria de la obra por provincias, segun su delimitación moderna, recobrarán su legítima integridad en el cuadro general de la historia de la arquitectura en España, que para que sirva de Resumen se ha de poner al final de la obra, deduciendo las teorías y formulando la síntesis de todos los monumentos.

Cada provincia actual formará por tanto, despues de ordenada, como una obra separada y metódica, en la cual podrá examinarse á simple vista el desarrollo sucesivo de los diversos estilos arquitectónicos: llevará al fin por via de resumen ó conclusion, su cuadro particular sobre

la historia del arte en sus varias secciones de: Epoca heróica ó primitiva; EDAD ANTIGUA; EDAD MEDIA Y EDAD MODERNA, subordinadas al sencillo plan siguiente:

Considerando la comision que, si bien el objeto útil del edificio es la causa inmediata de la diversidad de las formas arquitectónicas, hay otra causa mas general y trascendental que determina la diversidad de su caracter genérico, cual es la fé religiosa, primer influjo que se refleja en la vida pública y privada de los pueblos y que pone sello indeleble á su civilizacion; ha creído poder establecer tres grandes divisiones respecto de la civilizacion de que son producto todos los monumentos de la arquitectura española, á las cuales responde las denominaciones de: ARTE PAGANO, ARTE CRISTIANO Y ARTE MAHOMETANO. Tal es la clasificacion primera y fundamental de su obra. Dentro de la division por artes ó civilizaciones, se desarrolla toda la amena variedad de los estilos que constituyen subdivisiones secundarias, como por ejemplo en el ARTE CRISTIANO, el *estilo latino*, el *bizantino*, el *mozárabe*, el *románico*, el *mudejar*, el *ojival* ect., juntamente con la de los usos ó aplicaciones, ya *religiosas*, ya *civiles* ya *militares* de los monumentos. Parte de aquí una fácil y metódica clasificacion que permitirá á los lectores ir dando desde luego á la obra un orden provisional, con solo reunir los monumentos de una misma localidad y de arte, estilo y uso idénticos, porque todas estas circunstancias van expresadas en la parte superior de cada lámina. Bien hubiera podido hacerse otra division por épocas, comprendiendo en la primera los monumentos de los tiempos primitivos; en la segunda los de la edad antigua desde las guerras púnicas hasta la ruina del imperio romano; en la tercera los de la edad media que termina en el siglo XV con la definitiva constitucion de las actuales nacionalidades, y en la cuarta

los de la edad moderna hasta la completa generalizacion del gusto greco-romano en la peninsula. Pero este método ofrecia graves inconvenientes. En primer lugar, aun no le es dado á la Comision formar un verdadero convencimiento acerca de la existencia de vestigios del arte, anteriores á las guerras púnicas, por lo cual, dado caso que no se descubriera ninguno, la seccion de la época primera quedaria en blanco, acusando á la Comision de haber abrigado pretensiones no justificadas por el estudio analítico de nuestras antigüedades. Pero prescindiendo de la gran desigualdad que iba á resultar en la reparticion de la materia de la obra, una vez subdividido el periodo pagano en dos épocas, la HERÓICA y la CLÁSICA, todavía se tropezaba con otros obstáculos mayores, cuales eran, el de mezclar en los cinco siglos últimos del imperio romano de Occidente con los monumentos paganos las reliquias de primitivos edificios cristianos (que la Comision se lisongea de poder publicar), y el de tener que incluir en la tercera época, en que figura el cuadro rico, variado, magnífico y complejo de la *edad media*, monumentos de dos artes y dos civilizaciones como la cristiana y la islamita, que paralelamente se desarrollaron y que son sin embargo, no solo distintos, sino diametralmente opuestos en su significado y en sus caracteres.

Era por lo tanto preferible el método que se ha adoptado de tres grandes divisiones ajustadas á las tres civilizaciones PAGANA, CRISTIANA Y MUSULMANA, que han concurrido á crear el arte monumental español. Este mismo plan se seguirá al escribir el *Resúmen general*, que ha de abarcar toda la historia del arte en la peninsula; pero al trazar la del pagano, se guardará la circunscripcion de la España romana en sus provincias Tarraconense, Bética y Lusitana; y al emprender la de la arquitectura cristiana y la mahometana, se observará desde el siglo VIII la division

por califatos y reinos.

Encargados de la parte artística de la publicacion dignos profesores, muchos de ellos formados en la Escuela superior de Arquitectura; auxiliados estos con las expediciones que hacen á las provincias los alumnos de la misma, con el ventajoso arte de la fotografia, y con todos los medios necesarios para llevar á cabo con actividad, exactitud y madurez su cometido, confiados el gravado de los monumentos en negro, en bistro y de colores y la cromolitografía á profesores tambien especiales, y la estampacion de las láminas al establecimiento calcográfico del Estado, reorganizado y enriquecido con todos los elementos apetecibles; puesta la impresion del texto al cuidado de la Imprenta Nacional, donde se han abierto de propósito los punzones de la letra elegida para la obra, encomendada por último, demas de la direccion de todos los trabajos, la parte arqueológica y descriptiva á esta Comision, que deberá sin duda á la alta y noble proteccion del Gobierno cuantos datos y noticias haya menester, ya en la corte, ya en sus exploraciones fuera de ella, para obtener el mas seguro éxito.—de esperar es que los MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE ESPAÑA llenarán el vacío que en la arqueologia han dejado las obras de esta especie hasta hoy publicadas; preludeos en cierta manera de la presente, y esfuerzos verdaderamente meritorios.

FORMA DE LA PUBLICACION.

LOS MONUMENTOS ARQUITECTONICOS DE ESPAÑA saldrán á luz por cuadernos de marca imperial, que contendrán cuatro láminas grabadas en acero ó en cobre, y dos ó mas ojas de texto, bajo cubierta de color, oportunamente exornada.

Las láminas que representen edificios de arquitectura policromata, asuntos de pintura mural, vidrieras, mosaicos, retablos,

vasos sagrados, ornamentos ect., serán de litografia ó de gravado en colores.

En la distribucion de las láminas se procurará conciliar el orden de las tareas interiores de la Comision con la amenidad de la publicacion

El texto saldrá impreso á dos columnas, en castellano y francés, con objeto de que pueda propagarse la obra entre los arqueólogos y aficionados extranjeros.

Las hojas de texto irán exornadas con hermosas letras de colores y viñetas, y cuando la descripcion lo exija, llevarán las correspondientes demostraciones gráficas grabadas en metal ó en madera. Las letras de colores, sacadas de antiguos códices, iluminadas y adaptadas en cuanto sea posible á la época y estilo de los monumentos, figurarán á la cabeza de cada monografía. Las viñetas, que reproducirán tambien la mayor parte de las veces objetos ó detalles curiosos tomados de los monumentos mismos, adornarán el encabezamiento y el final de los artículos descriptivos que por la naturaleza del monumento lo exigieren.

En cuanto al periodismo de la publicacion, no es posible por ahora fijarlo; la Comision procurará sin embargo dar un cuaderno cada dos meses, contando con que no se interrumpa la regularidad de los trabajos de sus talleres.

El precio de cada cuaderno será de 100 reales vellon, como determina la Real orden de 19 de Octubre próximo pasado.

Las suscripciones se admitirán en la Calcografía Nacional, calle de carretas núm. 10, y se avisará, oportunamente, por medio de los periódicos oficiales, donde podrán verificarse en provincias.—Anibal Alvarez.—Francisco Jareño.—Jerónimo de la Gándara.—Pedro de Madrazo.—José Amador de los Rios.—Manuel de Assas.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad en los principales mercados de esta provincia durante los quince últimos días del mes de Marzo.

Mercados.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			ARROBA DE PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Vino.	Aguar-diente.	Aceite.	Vaca.	Carnero.	TOCINO.	TRIGO.	CEBADA.
	Fanega. Rs. vn.	Fanega. Rs. vn.	Fanega. Rs. vn.	Fanega. Rs. vn.	Arroba. Rs. vn.	Arroba. Rs. vn.	Cántara. Rs. vn.	Cántara. Rs. vn.	Cántara. Rs. vn.	Libra cuartos.	Libra cuartos.	Libra cuart. s.	Reales.	Reales.
Alfaro.	40	27	»	»	47	28	16	34	65	14 1/2	20	25 1/2	2	1'66
Arnedo.	44	26	28	»	36	26	11	66	72	16	20	22	2	»
Calahorra.	38	27	28	28	»	»	12	57	64	14	21	24	2	»
Cervera del Rio Alhama.	38	26	29	»	30	30	15	58	66	16	18	26	1'50	1
Haro.	38'50	24'50	»	»	38	30	20	50	74'50	14	»	21	2	»
Logroño.	39'50	25'50	26	30	39	33	18	77	86	16	»	20	2	1'68
Nágera.	35	24	18	»	36	36	15	64	80	14	14	20	2	1'25
Sto. Domingo de Lacalzada.	33'50	22	21	»	24	27	28	62	68	14	14	20	1'50	1
Torrejuna de Cameros.	33	27	26	»	25	32	21	64	78	14	»	24	2	2
Precio medio en toda la Provincia.	38'28	25'44	24'85	29	34'12	30'25	17'33	59'11	72'61	14'1/2	17'1/2	22'1/2	1'89	1'43

Logroño 16 de Abril de 1860.—El Gobernador, Manuel Somoza.

ANUNCIOS.

Habiéndose girado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el repartimiento de la contribucion terretorial y sus recargos para el presente año, se anuncia al público para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan enterarse en el término de cuatro dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, y pasado el cual no se oira reclamacion alguna, Cuzcurritilla 10 de Abril de 1860.—El

Alcalde, Bartolomé Alvarez.

Parte no oficial.

En la villa de Cascajares, provincia de Burgos, á una legua de Cubo y media de la carretera de Santander, hay de venta como seis cientos estados de tabla de olmo de diferentes gruesos y largura, las personas que deseen adquirirla pueden dirigirse por escrito ó verbalmente al que suscribe vecino de Cuzcurrita Rio Tiron quien no vendera partida que no llegue á cincuenta estados. Cuzcurrita 13 de Abril de 1860.—Rafael Atis de Solorzano.

En Santo Domingo de la Calzada, casa de D. Bonifacio Villar, recaudador de contribuciones de la misma Ciudad y otros pueblos de esta provincia; se hallan de venta á precios equitativos naipes de todas clases y fideos ó pastas para sopa de la acreditada fábrica de D. Domingo Ruiz de Logroño, asi

como papel rayado y libros de primera educacion para los niños. Dicho Villar se encarga tambien de proporcionar toda clase de impresos para los Ayuntamientos.

Hay para vender una coleccion de libros de Medicina y Cirujía de las más completas. Se dará razon en la Imprenta de este periódico oficial.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.